

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, con el escrito que antecede. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 10 de mayo de 2023.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 172

Rad. 76001-3103-004-2007-00025-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

1.- AGREGAR a los autos el anterior escrito con sus anexos referentes a la notificación de que trata el artículo 292 del C.G. del Proceso, dirigidos a la señora CINDY LORENA FAJARDO TELLO, a fin que obren y consten dentro del presente asunto.

2.- REQUIERASE a la parte actora, a fin que dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 292, en su inciso 3°, es decir enviar el aviso dirigido a la litisconsorte necesaria CINDY LORENA FAJARDO TELLO, a la misma dirección a la que fue enviada la comunicación del artículo 291 del C.G. del Proceso (*Calle 33A No. 17F 1-32 B/La Floresta de esta ciudad*), lo cual deberá hacer dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado, del presente auto (Numeral 1° Artículo 317 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **078** DE HOY **May- 12 2023**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria